

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°545 del 08/04/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2741 hasta el 03 Mayo 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 04/04/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 07/04/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización de obras menores, para lo cual deberá presentar los antecedentes por medio de un Profesional idóneo ante la DOM.** y le otorga plazo hasta de seis meses para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 02 Octubre 2014**
Rol : 7-2741
Actividad Económica : VENTA DE NEUMATICOS
Código Actividad : 503.000
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : SAN MARTIN N°280
Nombre Del Contribuyente : ASESORIAS TORNEL PACKARD LIMITADA
Rut : 76.157.350-0
Dirección Particular : SAN MARTIN N°280
Rol Avalúo : 243 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA RBBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ncf

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. N° 160. 12.05.2014.

734591